

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
ABOGADA

Calle 36 No. 15-32 Oficina 906, Ed. Centro Colseguros, teléfonos 6803561 – 3167518386
Bucaramanga Correo Electrónico: esperanzarodriguez14@hotmail.com

señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
Bucaramanga

RADICACIÓN No. 2017-00217-00

DEMANDANTE: Financiera Comultrasan Ltda.

DEMANDADOS: Leonardo López Rodríguez y otros.

PROCESO: Ordinario de Simulación

Como apoderada judicial de la demandante, en el proceso de la referencia, me permito atender el requerimiento realizado por su Despacho, de la siguiente manera:

El día 14 de noviembre de 2019 junto con los demandados Leonardo López Rodríguez e Isabel Quintero Durán solicitamos aplazamiento de la audiencia hasta el 15 de febrero de 2020, mientras se verificaba el pago a Financiera Comultrasan que era el objeto de éste proceso.

Efectivamente los demandados cancelaron la totalidad de la obligación en Financiera Comultrasan, de lo cual recibí orden de la entidad de finiquitar el proceso junto con los demandados.

Inmediatamente me comuniqué con la señora **Isabel Quintero Durán**, quien me manifestó que sí que ya habían cancelado a Financiera Comultrasan, a la vez me comento que se encontraba en Pinchote y no podía pasar a firmar ningún documento, para lo cual concertamos una cita para el día 30 de marzo de 2020, para

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
ABOGADA

Calle 36 No. 15-32 Oficina 906, Ed. Centro Colseguros, teléfonos 6803561 – 3167518386
Bucaramanga Correo Electrónico: esperanzarodriguez14@hotmail.com

que, se acercara ella y el demandado Leonardo López Rodríguez a suscribir el documento de desistimiento.

Cita la cual no se pudo cumplir por la pandemia; pero una vez se reactivó el servicio judicial le comunique a la señora Isabel que debíamos de presentar el memorial al juzgado, que me facilitara un correo electrónico o que le comunicara al abogado de don Leonardo López para el respectivo trámite, a quien ésta me respondió que donde estaba no tenía internet, que con el abogado ya no tenía contacto y que esperara que una vez autorizaran ella venía a Bucaramanga.

Una vez en septiembre de 2020, se autorizó el transporte departamental, me volví a comunicar con la señora Isabel Quintero, para la reunión de suscribir el documento, quien volvió a responderme que no podía viajar, a lo cual le insiste que me informara algún correo que ahora era más fácil la comunicación que yo le enviaba a ellos el correo y que lo reenviaran al juzgado, fue así como el día 9 de septiembre de 2020 le envié correo electrónico a: pinchota2@hotmail.com y le informe el procedimiento para hacerlo e igualmente el mismo día le envié memorial al curador ad litem.

Le he insistido en varias oportunidades a la señora Isabel para presentar el memorial al juzgado pero no se le ve el interés de hacerlo, por lo que ante este requerimiento me volví a comunicar con la mencionada señora a quien textualmente me contesto lo siguiente por vía whatsapp Teléfono: 3153570729: ***"Muy buenos días doctora pienso por mi parte que ese caso ya está archivado y si no es así esperaré que me vuelvan a***

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
ABOGADA

Calle 36 No. 15-32 Oficina 906, Ed. Centro Colseguros, teléfonos 6803561 – 3167518386
Bucaramanga Correo Electrónico: esperanzarodriguez14@hotmail.com

citar de igual manera tengo el paz y salvo de Coomultrasan (sic) y la carta dirigida al juzgado donde se informó del acuerdo mi esposo eso no le preocupa y yo era como una de las implicadas así que esperaremos a ver qué pasa no pienso enviar ningún documento” (negrilla y cursiva fuera del texto original)

Por lo expuesto anteriormente solicito muy respetuosamente se termine el proceso por cumplimiento de los demandados, conforme se informó en el memorial del 14 de noviembre de 2019 y no seguir desgastando la justicia, esperando que los demandados firmen el documento y comedidamente solicito se sirva NO condenar en costas y gastos a ninguna de las partes.

Allegó copia del documento enviado al curador y a los demandados y la prueba de los envíos de los correos electrónicos.

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
ABOGADA

Calle 36 No. 15-32 Oficina 906, Ed. Centro Colseguros, teléfonos 6803561 – 3167518386
Bucaramanga Correo Electrónico: esperanzarodriguez14@hotmail.com

The screenshot shows the Outlook webmail interface. At the top, there are several browser tabs and a search bar containing 'leonardo lopez'. The left sidebar shows folders like 'Favoritos', 'Carpetas', 'Bandeja de ... 274', 'Correo no dese... 6', 'Borradores 2', 'Elementos envia...', 'Elementos eli... 41', 'Archivo', 'Notas', and 'Conversation His...'. The main area displays search results for 'leonardo lopez', with the selected result being an email from 'pinchota2@hotmail.com' dated 9/09/2020, titled 'MEMORIAL DE DESISTIMIENTO...'. The preview pane on the right shows the email content, including a document attachment 'DESISTIMIENTO DE PRETENSI...' (59 KB) and the text of the memorial. The text of the memorial is as follows:

MEMORIAL DE DESISTIMIENTO PARA EL PROCESO 2017-00217-00

esperanza rodriguez **lopez**
Mié 9/09/2020 11:05 PM
Para: pinchota2@hotmail.com

DESISTIMIENTO DE PRETENSI...
59 KB

BUEN DIA, SEÑORES **LEONARDO LOPEZ** E ISABEL QUINTERO DURAN, LES ENVIO DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO PARA QUE LO LEEAN Y SI LO APROBAN LO REENVIE AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANG AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberá indicarse en el envío al juzgado que lo hacen de parte de los dos esto es, **LEONARDO LOPEZ** E ISABEL QUINTERO DURAN, por no tener **LEONARDO** correo electrónico.

GRACIAS

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Abogada
T.P 127155 C.S.J
Correo:esperanzarodriguez14@hotmail.com
Celular:3167518386

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
ABOGADA

Calle 36 No. 15-32 Oficina 906, Ed. Centro Colseguros, teléfonos 6803561 – 3167518386
Bucaramanga Correo Electrónico: esperanzarodriguez14@hotmail.com

The screenshot shows the Outlook web interface. The search bar at the top contains 'leonardo lopez'. The search results are displayed in a list on the left, with the selected email from 'isidorocastellanos@hotmail.com' highlighted. The main content area shows the details of this email, including the subject 'DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO', the sender 'esperanza rodriguez lopez', and the recipient 'isidorocastellanos@hotmail.com'. The email body contains a document attachment titled 'DESISTIMIENTO DE PRETENS...' and the following text:

BUEN DIA DOCTOR ISIDORO, ENVIO DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO DE PROCESO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, SI LO APROBA LE SOLICITO EL FAVOR DE REENVIRLO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO RADICACIÓN NO. 2017-00217

GRACIAS

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Abogada
T.P 127155 C.S.J
Correo:esperanzarodriguez14@hotmail.com
Celular:3167518386

At the bottom of the screenshot, the Windows taskbar is visible with icons for various applications including Microsoft Word, Excel, and Outlook.

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
ABOGADA

Calle 36 No. 15-32 Oficina 906, Ed. Centro Colseguros, teléfonos 6803561 – 3167518386
Bucaramanga Correo Electrónico: esperanzarodriguez14@hotmail.com

Alabanzas Cristiano x Bienenido- Consejo Su x Consulta de Procesos: x Bienenido- Consejo Su x WhatsApp x

web.whatsapp.com

Isabel Simulación Fc

Recibe notificaciones de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio >

Buscar o empezar un chat nuevo

Isabel Simulación Fc ayer
Muchas gracias doctora

Luisa Fc Comultrasan ayer
Bueno si señora.

Intendente Sierra Vs Jose David Sie... ayer
buen dia

Codigo General del Proces ayer
+57 310 6057605: Foto

Amado Mio lunes
✓ Ya casi te vas para la casita

Pipe Andres lunes
CALENDARIO A 2021.pdf • 9 páginas

Envío memorial con recibido 6:19 p. m. ✓

Muchas gracias 7:40

LUNES

0:47 9:40 a. m. ✓

Buena tarde 5:34 p. m. ✓

AYER

Buen día señora Isabel sino pasamos ese documento nos toca irnos a audiencia y usted me dirá 8:43 a. m. ✓

Muy buenos días doctora pienso por mi parte que ese caso ya está archivado y si no es así esperaré que me vuelvan a citar de igual manera tengo el paz y salvo de coomultrasan y la carta dirigida al juzgado donde se informó del acuerdo mi esposo eso no le preocupa y yo era como una de las implicadas así que esperaremos a ver qué pasa no pienso enviar ningún documento 10:37 a. m.

Muchas gracias doctora 10:37 a. m.

Escribe un mensaje aquí

1:21 p 24/02/

De Usted, muy atentamente,



ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
C. C. No. 37.944.526 de Socorro
T.P. No. 127.155 del C. S. de la J.

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
ABOGADA

Calle 36 No. 15-32 Oficina 906, Edificio Centro Colseguros, teléfonos 6803561 – 3167518386
Bucaramanga correo electrónico: esperanzarodriguez14@hotmail.com

Señor

**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

REF.- RADICACIÓN No. 2017-0021700

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADOS: LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ Y OTROS

PROCESO VERBAL: DE SIMULACIÓN

ESPERANZA RODRIGUEZ LÓPEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.944.526 expedida en el Socorro, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 127.155 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la demandante **FINANCIERA COMULTRASAN NIT. 804.009752-8**, los demandados **LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.247.800, **ISABEL QUINTERO DURAN** ciudadana mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.298.689y el Dr. **ISIDORO CASTELLANOS LOZANO** quien actúa como CURADOR AD LITEM, comedidamente nos permitimos efectuar a su despacho las siguientes:

PETICIONES

PRIMERO: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre demandante, los demandados y el curador ad litem hacemos del proceso verbal de simulación de la referencia, en las calidades indicadas anteriormente.

SEGUNDO: consecuentemente, dar por terminado el proceso, disponiendo el archivo del expediente previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

TERCERO: Abstenerse de condenar en costas y agencias en derecho tanto a la demandante como a los demandados ya que así lo han convenido las partes, para lo cual además de la suscrita los demandados, presentamos el presente escrito. De la misma manera se manifiesta que los demandados renuncian a las excepciones propuestas.

CUARTO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por su despacho.

HECHOS

PRIMERO: FINANCIERA COMULTRASAN propuso ante su despacho, por medio de apoderada, demanda verbal de simulación en contra LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ, ISABEL QUINTERO DURAN Y OTROS, encaminada a lograr la simulación de los bienes relacionados en el proceso.

SEGUNDO: Su despacho admitió la demanda y ordenó la práctica de medidas cautelares.

TERCERO: Mi representada ha decidido renunciar a las pretensiones invocadas en la demanda, por cuanto se efectuó un acuerdo con el demandado LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ y éste canceló la totalidad de la obligación que le adeudaba a FINANCIERA COMULTRASAN

CUARTO: Este proceso es de aquellos en que la ley no prohíbe ni limita su desistimiento

QUINTO: En el presente proceso no se ha dictado sentencia que le ponga fin al mismo

SEXTO: La suscrita apoderada de la demandante está facultada expresamente para desistir y

ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
ABOGADA

Calle 36 No. 15-32 Oficina 906, Edificio Centro Colseguros, teléfonos 6803561 – 3167518386
Bucaramanga correo electrónico: esperanzarodriguez14@hotmail.com

es coadyuvada por los demandados notificados y por el curador ad litem, razón por la cual se solicita de su despacho ponerle fin al proceso por desistimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos en lo preceptuado por los Artículos 314 y siguientes y pertinentes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas la actuación surtida en el proceso principal.

COMPETENCIA

Es usted competente, Señora Jueza, para resolver de esta petición, por encontrarse conociendo del proceso en referencia.

NOTIFICACIONES

Comedidamente manifestamos renunciar a la notificación y al termino de ejecutoria de la providencia favorable.

Atentamente,



ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
C. C. No. 37.944.526 de Socorro
T.P. No. 127.155 del C. S. de la J.

DEMANDADOS:

LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. NO. 91.247.800

ISABEL QUINTERO DURAN
C. C. No. 28.298.689

CURADOR AD LITEM

ISIDORO CASTELLANOS LOZANO
C.C. 5.682.230 de Málaga
T.P. No. 24966 del C. S. de la J.